

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00038

En atención a la respuesta allegada por la Dirección Territorial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y teniendo en cuenta que según la Resolución No. 201 del 31 de marzo de 2021 se habilitó al Municipio de Armenia como gestor catastral a través de la Secretaría de Hacienda municipal, se ordena oficiar a dicha entidad, a fin que se sirva expedir a costa de la parte demandante, plano de la ubicación exacta del inmueble identificado con ficha catastral No. 0104000001800004000000000 y folio de matrícula 280-138425.

Procédase por el centro de servicios remitiendo el oficio al correo electrónico servicioalcliente@ramenia.gov.co

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4bee1da3dab65c8140329954737266f137bcf3bdefbcd4b8eb4e58a979d4
ab5b**

Documento generado en 05/11/2021 06:31:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>